MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

No. GS-2026- /DIASE-GRUCO-17.3

Bogotá D.C., 07 APR 2026

Señor
CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO
Representante Legal IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS
NIT. 901448766-5
ironsafecol@gmail.com
Calle 37 Sur No. 7 C 49
Tel. 3213974955 - 3058976951
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DIASE MIC 004 2026 bajo contrato No. 05-7-10005-26

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada el 20 de marzo de 2026, dentro del proceso **PN DIASE MIC 004 2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**", por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00),** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
NIT.	830.053-227-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.037.637 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001401 del 22 de octubre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	NOMBRE: CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO C. C. 1.024.578.490 Representante del establecimiento de comercio: **IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMA DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS** NIT. 901448766-5 ironsafecol@gmail.com Tel. 3213974955 - 3058976951 Calle 37 Sur No. 7 C 49 Soacha - Cundinamarca

2687334267

	Bogotá D.C.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, Resolución No 03049 30 julio 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Es preciso señalar, que en el marco de las funciones el supervisor del contrato deberá presentar los informes de supervisión de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del contrato, los cuales serán cargados en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entregas parciales de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago. De igual forma, el contratista debe realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **NOMBRE BENEFICIARIO:** IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS **CUENTA No.** 21004173495 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Caja Social

2687334267

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2926 del 08 de marzo de 2026, recurso 10, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

No. CDP	FECHA	VALOR IVA INCLUIDO
2926	08/03/2026	$50.000.000,00

VALOR TOTAL

El valor total de la presente aceptación de oferta es de **de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00)** IVA incluido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-02-9	DIASE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	10	1	$ 50.000.000
VALOR TOTAL						$ 50.000.000

Nota 1: teniendo en cuenta que este contrato es a monto agotable, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudica el presente contrato hasta por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: para la ejecución del presente contrato, se tendrá en cuenta los valores unitarios de la oferta económica presentada por la contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente así:

PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS MOTOBOMBAS						
ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:						
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: - Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico.	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	1	10	DIASE	$ 29,245.00

2687334267

		-Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	1	10	DIASE	$ 28,882.00
			· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	1	10	DIASE	$ 27,100.00
			Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	1	10	DIASE	$ 25,650.00
			EQUIPO CONTRA INCENDIO:				
			Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	1	10	DIASE	$ 29,850.00
			Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	1	10	DIASE	$ 26,100.00

2687334267

		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	1	10	DIASE	$ 31,750.00
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	1	10	DIASE	$ 26,250.00
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	1	10	DIASE	$ 31,010.00
		EQUIPO EYECTOR:				
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	Equipo de motor sumergido	1	10	DIASE	$ 26,498.00
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	1	10	DIASE	$ 27,080.00
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	1	10	DIASE	$ 27,600.00
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	1	10	DIASE	$ 27,809.00

2687334267

		Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	1	10	DIASE	$ 32,680.00
	TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO					
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	1. Contactores principales 3RT-1026/220	1	10	DIASE	$ 120,900.00
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	1	10	DIASE	$ 120,980.00
		1. Selectores de 3 posiciones	1	10	DIASE	$ 24,300.00
		1. Selector de 2 posiciones	1	10	DIASE	$ 2,030.00
		1. Lámparas de señalización	1	10	DIASE	$ 23,780.00
		1. Presostatos	1	10	DIASE	$ 72,097.00
		1. Regleta de bornes	1	10	DIASE	$ 17,000.00
		1. Modulo Lógico (LOGO)	1	10	DIASE	$ 288,180.00
		1. Bobinado de motores	1	10	DIASE	$ 352,900.00
		1. Flotadores eléctricos de nivel	1	10	DIASE	$ 61,200.00
	EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.					
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	1	10	DIASE	$ 51,600.00
		1, Casquillo sello mecánico	1	10	DIASE	$ 35,600.00
		1, Aro sello casquillo	1	10	DIASE	$ 25,400.00
		1, Empaque carcasa plato sello	1	10	DIASE	$ 99,800.00
		1, Empaque arandela rotor	1	10	DIASE	$ 26,900.00
		1, Arandela rotor	1	10	DIASE	$ 15,800.00
		1, Cuña rotores	1	10	DIASE	$ 20,000.00
		1, Rectificar ejes	1	10	DIASE	$ 88,500.00
		1, Rotor motobombas	1	10	DIASE	$ 115,000.00
	EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO					

2687334267

5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	1. Contactores principales 3RT-1036/220	1	10	DIASE	$ 151,340.00
		1. Selectores de 3 posiciones	1	10	DIASE	$ 27,300.00
		1. lámpara de señalización	1	10	DIASE	$ 17,010.00
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	1	10	DIASE	$ 12,450.00
		1. Flotador eléctrico de nivel	1	10	DIASE	$ 3,880.00
KIT REPARACION BOMBAS						
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1	10	DIASE	$ 62,600.00
		1, Casquillo sello mecánico	1	10	DIASE	$ 36,300.00
		1, Aro sello casquillo	1	10	DIASE	$ 42,218.00
		1, Empaque carcasa plato sello	1	10	DIASE	$ 24,958.00
		1, Empaque arandela rotor	1	10	DIASE	$ 33,900.00
		1, Cuña rotores	1	10	DIASE	$ 24,710.00
		1, Rectificar ejes	1	10	DIASE	$ 101,610.00
		1. Rotor 20H-25	1	10	DIASE	$ 229,800.00
		1. KIT (Rotor – Difusor-Buje) para VL-180V-5	1	10	DIASE	$ 382,977.00
BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN						
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1	10	DIASE	$ 60,808.00
		1. Condensadores 30 MFD	1	10	DIASE	$ 33,100.00
		1. Rodamientos 6206 ZZ	1	10	DIASE	$ 49,500.00
		1. Empaquetaduras	1	10	DIASE	$ 27,550.00
		1. Aceite dieléctrico	1	10	DIASE	$ 32,000.00
		Correctores-amarres-terminales	1	10	DIASE	$ 34,500.00
CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL						

2687334267

8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la secretaria de Salud Distrital.	1	10	DIASE	$ 543,800.00
		Líquido a bombear: Agua potable Litros	1	10	DIASE	$ 250,300.00
		2 estudio físico químico del agua.	1	10	DIASE	$ 29,850.00

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR OFERTADO INCULIDO IVA
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	1	10	DIASE	$114,080
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	1	10	DIASE	$49,900
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	1	10	DIASE	$26,200
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	1	10	DIASE	$27,750
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	1	10	DIASE	$43,400
1.6	Verificación de contactores	1	10	DIASE	$27,680
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión,detectar y sellar fugas de gases.	1	10	DIASE	$27,390
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	10	DIASE	$74,230
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	1	10	DIASE	$28,450

2687334267

1.1	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	1	10	DIASE	$39,990
2.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE**				
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	1	10	DIASE	$244,200
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	1	10	DIASE	$339,445
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	1	10	DIASE	$402,890
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	1	10	DIASE	$115,900
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	1	10	DIASE	$79,980
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	1	10	DIASE	$62,750
2.7	Reposición e instalación de compresor	1	10	DIASE	$247,340
2.8	Punto de soldadura	1	10	DIASE	$49,850
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	1	10	DIASE	$142,150
2.1	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	1	10	DIASE	$246,600
3.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA**				
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	1	10	DIASE	$525,973
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	1	10	DIASE	$155,626
3.3	Cambio de filtros de aceite	1	10	DIASE	$148,220
3.4	Cambio de filtros de aire	1	10	DIASE	$215,866
3.5	Cambio de filtros combustible	1	10	DIASE	$171,870
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	1	10	DIASE	$37,530
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	1	10	DIASE	$287,950
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	1	10	DIASE	$610,850
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	1	10	DIASE	$22,800
3.1	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	1	10	DIASE	$97,800
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	1	10	DIASE	$227,800
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	10	DIASE	$99,800
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	1	10	DIASE	$59,630
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	1	10	DIASE	$59,100

2687334267

3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	1	10	DIASE	$54,250
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	1	10	DIASE	$222,666
3.17	Medición de tierra con telurómetro	1	10	DIASE	$166,800
3 18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	1	10	DIASE	$109,620
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA					
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	1	10	DIASE	$249,985
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	1	10	DIASE	$982,990
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	1	10	DIASE	$870,245
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	1	10	DIASE	$105,995
4.5	Cambio de correas	1	10	DIASE	$214,210
4.6	Cambio de retenedores	1	10	DIASE	$121,685
4.7	Reposición y cambio de precalentador	1	10	DIASE	$295,950
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	1	10	DIASE	$461,400
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	1	10	DIASE	$181,400
4.1	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	1	10	DIASE	$199,432
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	1	10	DIASE	$133,700
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	1	10	DIASE	$142,210
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	1	10	DIASE	$303,303
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	1	10	DIASE	$758,875
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN					
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	1	10	DIASE	$255,800
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN					
6.1	Reposición botón de evacuación	1	10	DIASE	$43,490
6.2	Reposición batería de respaldo	1	10	DIASE	$68,350.00

2687334267

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el día veintiuno (21) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos), para lo cual suscribirán los formatos de recepción inicial de bienes y de entrega al final de los mantenimientos, donde constará la descripción del servicio y los datos biográficos del funcionario que recibió el mismo en la unidad policial; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control. El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y sus especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobada la garantía única.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1** de la presente aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios objeto del presente proceso serán prestados por el contratista a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, ubicada en la transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato dentro de los plazos y horarios establecidos desde 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Se precisa que los elementos serán entregados previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, o quien haga sus veces.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. **B). CALIDAD DE SERVICIO** por el treinta y cinco por ciento (35%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más. **C). CALIDAD DE LOS BIENES** por el treinta y cinco por ciento (35%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más. **D) DAÑO A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

2687334267

	E). PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **1. <u>SANCIONES:</u>** **A). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por **quince (15) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

2687334267

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007683-DIASE del 31 de marzo de 2026, recomienda al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía **PN DIASE MIC 004 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"**, a la empresa **IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS** NIT 901448766-5, representada legalmente por el señor CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.578.490, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00) INCLUIDO IVA**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

07 APR 2026

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró:
IT. NÉSTOR SAÚL ROJAS RINCÓN
DIASE-GRUCO

Revisó:
MY. YURANI MARLENE SIERRA MERCADO
DIASE-ASJUR

Revisó:
MY. JORGE ALVEIRO LARROTTA
DIASE- ARIOF

Revisó:
TC. CARLOS ANDRÉS CARDENAS SIERRA
DIASE-DIASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2687334267

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así:- Revisión de la instalación hidráulica.- Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler.-Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo.-Limpieza de las bombas.-Revisión del flotador mecánico.	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	1
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	1
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	1
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	1
		EQUIPO CONTRA INCENDIO:	
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente unapresión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	1
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	1
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	1
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	1
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	1
		EQUIPO EYECTOR:	
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así:- Limpieza y verificación de los contactores.-Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers-Limpieza y verificación de relé térmico-Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje - Revisión de los controladores de presión-Revisión de manómetro-Revisión de los flotadores eléctricos. Limpieza y verificación del Módulo lógico.	Equipo de motor sumergido	1
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	1
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	1
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	1
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	1
		TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO	

2687334267

3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	1. Contactores principales 3RT-1026/220	1
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	1
		1. Selectores de 3 posiciones	1
		1. Selector de 2 posiciones	1
		1. Lámparas de señalización	1
		1. Presostatos	1
		1. Regleta de bornes	1
		1. Modulo Lógico (LOGO)	1
		1. Bobinado de motores	1
		1. Flotadores eléctricos de nivel	1
EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.			
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	1
		1, Casquillo sello mecánico	1
		1, Aro sello casquillo	1
		1, Empaque carcasa plato sello	1
		1, Empaque arandela rotor	1
		1, Arandela rotor	1
		1, Cuña rotores	1
		1, Rectificar ejes	1
		1, Rotor motobombas	1
EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO			
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	1. Contactores principales 3RT-1036/220	1
		1. Selectores de 3 posiciones	1
		1. lámpara de señalización	1
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	1
		1. Flotador eléctrico de nivel	1
KIT REPARACION BOMBAS			
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1
		1, Casquillo sello mecánico	1
		1, Aro sello casquillo	1
		1, Empaque carcasa plato sello	1
		1, Empaque arandela rotor	1
		1, Cuña rotores	1
		1, Rectificar ejes	1
		1. Rotor 20H-25	1
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	1
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1
		1. Condensadores 30 MFD	1
		1. Rodamientos 6206 ZZ	1
		1. Empaquetaduras	1
		1. Aceite dieléctrico	1
		Correctores-amarres-terminales	1
CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL			
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la secretaria de Salud Distrital.	1
		Líquido a bombear: Agua potable Litros	1

2687334267

		2 estudio físico químico del agua.	1

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	1
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	1
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	1
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	1
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	1
1.6	Verificación de contactores	1
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	1
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	1
1.1	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	1
	2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE	
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	1
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	1
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	1
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	1
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	1
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	1
2.7	Reposición e instalación de compresor	1
2.8	Punto de soldadura	1
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	1
2.1	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	1
	3.MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA	
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	1
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	1
3.3	Cambio de filtros de aceite	1

2687334267

3.4	Cambio de filtros de aire	1
3.5	Cambio de filtros combustible	1
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	1
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	1
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	1
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	1
3.1	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	1
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	1
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	1
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	1
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	1
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	1
3.17	Medición de tierra con telurómetro	1
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	1
	4.MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA	
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	1
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	1
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	1
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	1
4.5	Cambio de correas	1
4.6	Cambio de retenedores	1
4.7	Reposición y cambio de precalentador	1
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	1
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	1
4.1	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	1
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	1
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	1
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antiparico.	1
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	1
	5MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN	
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	1
	6.MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN	

2687334267

6.1	Reposición botón de evacuación	1
6.2	Reposición batería de respaldo	1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	El contratista se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
2	El contratista deberá entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
3	El contratista debe garantizar que, aun cuando los elementos o repuestos que se generen de los mantenimientos (correctivos o preventivos) objeto del contrato, deberá dar cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el contratista efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a seis (6) horas, después de haber sido realizada la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4	El contratista debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe de contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.
5	El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en el lugar establecido del contrato, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes después de realizado el requerimiento.
6	El contratista se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en un máximo de dos (2) horas posteriores al requerimiento efectuado.
7	El contratista debe garantizar durante toda la ejecución del contrato, que cuenta con al menos un medio de transporte que le permita desplazar los elementos objeto del presente estudio previo con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen por parte del supervisor.
8	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS.** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar elementos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte
9	El transporte de los elementos, están a cargo del contratista (seguros de transporte, hurto, destrucción, perdida, deterioro o daños ocasionados por terceros).
10	Durante la ejecución del contrato, El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
11	El contratista se compromete, durante la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, a que, cuando por descuido, imprevisión, negligencia o por causas imputables a él se ocasionen daños o perjuicios a terceros, será el único y directo responsable por tales hechos, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias legales, civiles, administrativas y económicas a que haya lugar.
12	Serán obligación del contratista, durante la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, a que, cuando por descuido, imprevisión, negligencia o por causas imputables a él se ocasionen daños o perjuicios a terceros, será el único y directo responsable por tales hechos, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias legales, civiles, administrativas y económicas a que haya lugar. por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión exija.
13	En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el contratista deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN,** conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos

2687334267

	en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación.
14	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Teniendo en cuenta la Resolución No. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la resolución No 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "elaboración de estudios previos para contratos" y el anexo "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: • Todos los contratos, de acuerdo a su naturaleza deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. • El contratista diligenció y firmó el formato 1DT-FR-0016 "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación. • Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad y de ser necesarios un estudio de credibilidad y confianza al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin

2687334267

GESTIÓN AMBIENTAL

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.1 Estudios previos

Criterios para compras públicas sostenibles:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita).

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

16 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

•Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

•Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

•Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

•Deberá impartir, instrucciones, socializaciones o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

2687334267

•Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
•Uso de elementos de protección personal
•Manejo de sustancias químicas
•Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía
•Normativa ambiental
•Saneamiento básico

•Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

•Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

•Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

•Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

4. Otros criterios ambientales a considerar

4.2 En materia de mantenimiento de aires acondiciones o refrigeradores

•Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

•En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

•Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones tecnicas de los productos).

Otros criterios para considerar por parte del Contratista:

El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos resultado del mantenimiento realizado, de acuerdo a la calidad del residuo, presentando el respectivo certificado de disposición final.

En caso de que aplique, y según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE" o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan".

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán

2687334467

informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

5. Criterios en materia de pos-consumo.

Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAESS, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS LLAMAN, PLAGUICIDAS, así:

5.1 Pilas

De resultar aplicable, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.2 Baterías plomo ácido

Según corresponda, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en la relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.3. Luminarias

De resultar aplicable, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posean o estén participando y enviar a la respectiva unidad policía, los lineamientos y procedimientos para su participación.

5.4 RAEES

De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones lijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral

2687334267

	1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por: •Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. •Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Requerimientos para supervisores de contratos: Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

07 APR 2026

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Mayor **JORGE ALVEIRO LARROTTA**
Jefe Área Logística y Financiera DIASE (E)

Elaboró:
IT. NESTOR SAUL ROJAS RINCÓN
DIASE-GRUCO

Revisó:
MY. YURANI MARLENE SIERRA MERCADO
DIASE-ASJUR

Revisó:
MY. JORGE ALVEIRO LARROTTA
DIASE-ARLOF

Reviso:
TC. CARLOS ANDRES CARDENAS SIERRA
DIASE-DJASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2687334267